



RESOLUCION Nº 15247

VISTO:

El expediente CO-0062-01095236-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, los Sres. Pérez, Raúl Marcelo – D.N.I. Nº 23.926.765 y Pérez, Norberto Gabriel – D.N.I. Nº 23.394.415, solicitan habilitación por vía de excepción para realizar la actividad “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a los Sres. Pérez, Raúl Marcelo – D.N.I. Nº 23.926.765 y Pérez, Norberto Gabriel – D.N.I. Nº 23.394.415, a realizar en el domicilio de calle Sarmiento Nº 6.430, Distrito R2a, la actividad “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”, correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010952364 (PPC).-